

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2043 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 477/2008, por auto de 16 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor "Disemba, S.L.U.", con domicilio en calle Avenida, parcelas 48 - 49, polígono industrial "A Granxa", O Porriño-Pontevedra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz de Galicia".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 23 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090002413-1